



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 298-2025-GOB

Huacho, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 012-2024-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 20 de noviembre de 2024; el Informe N° 925-2024-GRL/SGRA-OC, recibido el 21 de noviembre de 2024; el Memorando N° 2930-2024-GRL-SGRA, recibido el 22 de noviembre de 2024; el Informe Legal N° 1348-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 26 de noviembre de 2024; el Informe N° 1151-2024-GRL/GGR, recibido el 12 de diciembre de 2024; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 5931370 - Exp. 33508041), recibido el 13 de diciembre de 2024; el Informe N° 1038-2024-GRL/SGRA-OC, de fecha 24 de diciembre de 2024, el Informe N° 3569-2024-GRL-SGRA, de fecha 26 de diciembre de 2025; el Informe N° 27-2025-JEAG/PLP, de fecha 24 de abril de 2025; el Memorandum N° 777-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 25 de abril de 2025; el Informe N° 180-2025-GRL-GRA/SC, de fecha 12 de mayo de 2025; el Memorando N° 939-2025-GRL/GGR, de fecha 13 de mayo de 2025; el Memorando N° 792-2025-GRL/GRGAD, de fecha 14 de mayo de 2025; el Informe N° 417-2025-GRL-GRAJ, recibido el 19 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Informe Técnico se ha desarrollado en cumplimiento de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024;

Que, la inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2537322

Entidad Ejecutora: Gobierno Regional de Lima.

Unidad Formuladora: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Unidad Ejecutora del PI: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Función: Orden Público y Seguridad.

Modalidad: Administración Directa.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, el documento equivalente de la inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2537322, fue aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 028-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 30 de diciembre de 2021, fue elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto, con CIP N° 102452, con un monto a ejecutar de S/ 195,430.00 soles con un periodo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;



Que, la liquidación Técnica Financiera de la inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2537322, fue aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 016-2024-GRI/GRRNGMA, de fecha 04 de marzo de 2024, por el monto de S/ 196,692.95 soles, de acuerdo al Informe N° 043-2023-CENP, emitido por el profesional de liquidación de proyectos de inversión pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Que, el objetivo es mejorar la seguridad ciudadana, es una de las principales demandas de la población del distrito de Cochamarca, porque se busca tomar medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana con el servicio de patrullaje con el adecuado equipamiento al cuerpo de serenazgo de la Municipalidad de Cochamarca;



Que, la inversión comprende la adquisición de 01 camioneta pick up 4 x 4 doble cabina, marca Toyota y 01 Motocicleta lineal marca Yamaha, apropiadas para zonas rurales de la Región Lima, siendo su entidad receptora la Municipalidad Distrital de San Joaquín;



Que, en ese sentido, es preciso señalar que, nuestra Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al documento remitido, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia del Proyecto de Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537322, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad – Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, esta Sub Gerencia, no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;



Que, por lo cual, de los revisado de los actuados, en cumplimiento de la citada directiva, se adjuntaron los formatos a utilizar para los Proyectos de Inversión Pública y/o IOARR, tal como se precisa en el artículo VII.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS 7.1 Para iniciar el proceso de transferencia de inversión pública de los proyectos de inversión pública o inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), se debe tener en cuenta los siguientes documentos: Los formatos de transferencia de oficio son: Formato A (Acta de Verificación Física), Formato B (Acta de Transferencia), Anexo del Formato B-1 (Conciliación de registro Contable de Transferencia de inmuebles e





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Infraestructura), Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia) y Formato D (Declaración Jurada);

Que, en ese sentido, estando a lo señalado por el responsable de elaborar el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537322, a través del Informe Técnico N° 012-2024-GRL-SGRA/OC-CECC, quien precisa que el Proyecto de Inversión Pública a Transferir la Unidad Formuladora es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024 y a la Directiva N° 003-2018-GRL/GGR, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 113-2018-GRL-GGR, "Directiva que Regula los Procedimientos de Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública por el Gobierno Regional de Lima, por lo que resulta amparable la aprobación la Transferencia del Proyecto de Inversión IOARR, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2024-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Técnico Administrativo III, remite a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2537322, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia de la inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537322, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.

La liquidación técnica-financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente autoriza gastos indirectos no transferibles por el importe de S/ 1,237.00 soles, los que deberá ser registrado en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto a transferir (valor bienes): S/ 191,692.95
Gastos indirectos (no transferibles): S/ 5,000.00
Costo total inversión: S/ 196,692.95

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

Table with 9 columns: N°, BIENES, UNID., MARCA, TIPO, SERIE N°, ENTIDAD RECEPTORA, PLACA, IMPORTE. It lists two items: a Toyota 4x4 truck and a Yamaha motorcycle, with a total cost of S/191,692.95.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



- Se propone las cuentas contables a la entidad receptora y las cuentas contables para su registro en la entidad, las que deberán ser revisadas por el área competente.

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1503	VEHICULOS, MAMQUINARIAS Y OTROS	191,692.95	
1503.01	Vehículos		
1503.0101	Para transporte terrestre		
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDOS		191,692.95
4403.02	En bienes		
4403.020302	De los Gobiernos Regionales		

ENTIDAD QUE TRANSFIERE: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

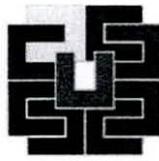
CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADO	191,692.95	
5403.02	Bienes		
5403.020303	A los Gobiernos Locales		
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		191,692.95
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades públicas		

Que, con Informe N° 925-2024-GRL/SGRA-OC, recibido el 21 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite a la Sub Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutorio de Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537322;

Que, a través del Memorando N° 2930-2024-GRL-SGRA, recibido el 22 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutorio de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537322.

Que, mediante Informe Legal N° 2378-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la Aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2537322; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante **Informe N° 1151-2024-GRL/GGR**, recibido el 12 de noviembre de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la Aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2537322, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, en atención al **Informe N° 1038-2024-GRL/SGRA-OC**, de fecha 24 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Administración mediante **Informe N° 3569-2024-GRL-SGRA**, de fecha 26 de diciembre de 2025, remite el expediente de transferencia observado a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para su atención y prosecución del tramite de transferencia de la inversión con CUI N° 2537322;



Que, en atención al **Informe N° 27-2025-JEAG/PLP**, de fecha 24 de abril de 2025; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante **Memorándum N° 777-2025-GRL-GRRNGMA**, de fecha 25 de abril de 2025, remite la subsanación del expediente de transferencia a la Gerencia Regional de Administración para la continuación del tramite de transferencia de la inversión con CUI N° 2537322;



Que, en atención al **Informe N° 180-2025-GRL-GRA/SC**, de fecha 12 de mayo de 2025, al **Memorando N° 939-2025-GRL/GGR**, de fecha 13 de mayo de 2025 y al **Memorando N° 792-2025-GRL/GRGAD**, de fecha 14 de mayo de 2025; la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, mediante **Informe N° 417-2025-GRL-GRAJ**, recibido el 19 de mayo de 2025, ratifica su Informe Legal N° 2378-2024-GRL-SGRAJ, expedida con fecha 26 de noviembre de 2024 y solicita que la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental continúe con el tramite correspondiente para la emisión del acto resolutorio que aprueba la transferencia de inversión de la IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2537322;



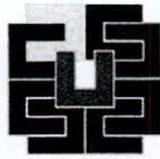
Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;



En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



SE RESUELVE:

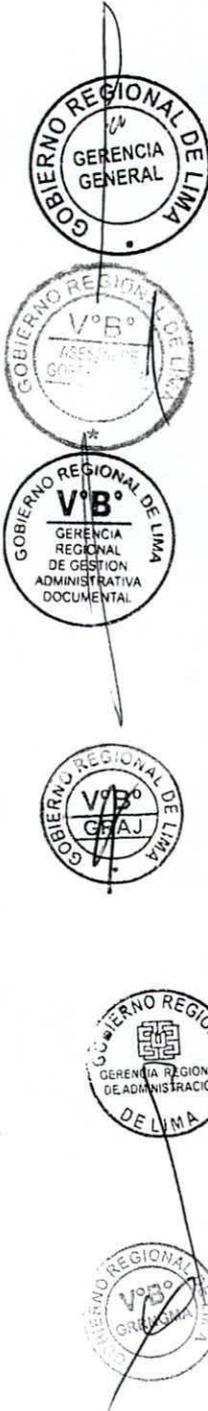
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2537322, a favor de la Entidad Receptora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA, por el importe de S/ 191,692.95 (ciento noventa y un mil seiscientos noventa y dos con 95/100 soles), registrado en la Cuenta Contable 1503 – Vehículos, Maquinarias y Otros, el cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2537322, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia fedateada de la presente Resolución y sus antecedentes en original, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para su custodia, archivo y para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA